



El señor Fred Herrera Bermúdez director general del Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR), hace constar que la siguiente transcripción es fiel y exacta del acuerdo firme No. 199-CD-2018, tomado por el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria No. 013-2018, del 22 de agosto, 2018, en el salón anexo de la Cafetería del TNCR.

ACUERDO No. 199-CD-2018: En atención a solicitud N. TN- PC-354-2017 y oficio N. TN-PC-363-2017 del 14 de agosto, 2018 suscrito por el señor Alejandro Tosatti Franza, coordinador del departamento de Promoción Cultural, mediante el presente Addendum N°1 al Convenio N° TNCR-DG-AJ-CON-018-2018, sometido en este acto a estudio por parte de este Cuerpo Colegiado, tiene por objeto que en relación al Acuerdo de Consejo Directivo N°070-CD-2018, adicionar al patrocinio servicios de alimentación para los jurados, curadores e invitados especiales del Teatro Nacional de Costa Rica, del Festival de Coreógrafos Graciela Moreno 2018. Este Consejo Directivo toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

- a) Que la solicitud antes citada N. TN-PC-362-2018 cuenta con los siguientes criterios, avales y vistos buenos que hacen viable y procedente la gestión desde el punto de vista técnico, operativo y jurídico:
 - I. De la Dirección General según firma y sello del señor Fred Herrera Bermúdez, director general en la solicitud N. TN-PC-365-2018 del 07 de agosto, 2018.
 - II. De la Asesoría Jurídica del TNCR según N. TNCR-DG-AJ-OF-172-2018 del 17 de agosto, 2018, suscrito por la señora Karoll Sancho Oconitrillo, asesora jurídica del TNCR, la que después del análisis jurídico normativo aplicable concluye que se encuentra ajustado a lo que sobre este particular autoriza el ordenamiento jurídico vigente.
- b) que se solicita el Addendum N°1 al Convenio de Coproducción entre el Teatro Nacional de Costa Rica y Sapore Trattotria, tiene por objetivo adicionar a la cláusula CUARTA, para que en lo sucesivo se indique un patrocinio de alimentación para el jurado, curadores e invitados especiales del Teatro Nacional del Festival de Coreógrafos Graciela Moreno 2018.

Por tanto, se ACUERDA aprobar la firma del Addendum No.1, coproducción con SAPORE TRATTORIA, con las siguientes características:

Monto que aportará el Coproductor Privado	<ol style="list-style-type: none">1. Otorgar 4 cenas para el jurado internacional y curadores del Festival de Coreógrafos Graciela Moreno 2018; costo unitario ₡28.000,00 (veintiocho mil colones exactos) por persona x 16 personas = costo total ₡448 000,00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil colones exactos).2. Otorgar servicio de cena reunión para jurado, curadores e invitados especiales del Teatro Nacional de Costa Rica para 12 personas; costo ₡28.000,00 (veintiocho mil colones exactos) por
---	---



	<p>persona x 12 personas: total ¢336.000,00 (trescientos treinta y seis mil colones exactos).</p> <p>Los aportes que realiza “Sapote Trattoria” en el presente addendum tienen un valor en especie estimado de ¢784.000,00 (setecientos ochenta y cuatro mil colones exactos).</p>
<p>Subvención total del Coproductor</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entradas de cortesía para invitados especiales del patrocinador, para el Festival de Coreógrafos Graciela Moreno 2018, 5 boletos por función siendo un total de 20 boletos, para un total de ¢130.000,00 (ciento treinta mil colones exactos). 2. Entradas de cortesía para invitados especiales del patrocinador, para la obra “El sitio de las abras”, 10 boletos por función, para un total de 50 boletos, para un total de ¢600.000,00 (seiscientos mil colones exactos). 3. Valores agregados por el patrocinio: colocación de volantes en los programas de mano de los eventos que se presenten en la sala principal del Teatro Nacional de Costa Rica hasta la última fecha del Festival de Coreógrafos. <p>Los aportes adicionales que realiza el TNCR en el presente Convenio tienen un valor en especie estimado en la suma de ¢520.000,00 (quinientos veinte mil colones exactos).</p> <p>Todos los demás términos, así como los porcentajes de distribución de la taquilla, se mantienen las mismas condiciones originalmente establecidas en el contrato principal.”</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con los alcances determinados y aprobados en la sesión No. 004 celebrada el día 7 de marzo de 2018.</p>

ACUERDO UNANIME Y FIRME

Fred Herrera Bermúdez
Director General
Teatro Nacional de Costa Rica

